Ayuntamiento Cosa Enquepueda Tener Tratexese al-
guno delos Alcaldes ô Regidores sus Amigos parientes
y parciales selenotificase ponerque Presidiese saliese
del dho Cauildo y Lomismo Subrediese conetque estu-
biese presidiendo Siocurriese el mismo Caso quedando
En su Lugar elqueseleseguia y si se ofreciere quepor Res-
peto de alguno delos quecomponian dho Ayuntamto
pudiese auer algun disgusto odificultad Enlaqueasi a
ba queproponer saliese primero dedejando subotro
Imponiendoles Graues penas Arbitrio Regium; Lo qualvisto
por los dhos nros Presidente y Oydores; Porquanto En-
las Leyes deestos nros Reinos ay Vna quesobre lousso
dho dispone Cuyo tenor es el siguiente= Que Enningun
Ley noestte Persona alguna dentro aquien tocare lacausa
quealli setratare hasta quesedetermine; Y en quecada
y Quando seplaticare alguna Cosa Encomun o que parti-
cularmente toca alguno delos Regidores ô aotras personas
que ende Estubieren sesalga Luego la tal Persona ô per-
sonas aquien tocare elnegocio yno torne Enlo tratado
aquel negocio seplaticare. Y Asimismo sehaga siel ne-
gocio tocare aotra Persona queconel tenga tal Deudo o
tal amistad oraazon porquia Causa deua deser Recusado
Y los autos quesehizieren Contra esto queno bajan=
Y Executando la Pareste nra Carta para los por la
Qual mandamos quesiendo conella Requerid
o Requeridos porparte deldho Dn Juana. de Rocam
Ramirez Reais Sanra Ley Real prensentada ÿ la
Obserben y Cumplo Segun Y Como enella
Se contiene Sin Subcumplim.to Siempre queseofrezca
Exsaccar Enese dho Consejo Consa Enquepueda Se
nex Juntasse algunos delos Alcaldes ô Regidores